



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSCEG en virtud de tratarse de datos personales.

Confidencial

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600045624 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 14 de Junio del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito número de personal despedido del instituto a la mujer y monto de liquidación” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Toda vez que el solicitante no refiere un periodo específico respecto del cual solicita dicha información; es por lo que se procede a proporcionar información respecto al periodo que se encuentra en funciones la última directora el cual es desde el 09 de noviembre 2023 a la fecha que se contesta y siendo que en este periodo no se ha despedido a ningún trabajador. Por lo que tampoco se ha pagado liquidación alguna por dicho concepto pues es de explorado derecho que la liquidación se realiza exclusivamente en los casos de despido mientras que los otros casos hablamos de finiquito y/o en su caso compensaciones.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 20 de Junio de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLIVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE GUANAJUATO
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

